

**CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS AL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-
CONVOCATORIA No. 01 DE 2018
FONDO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Invitar a las Instituciones de Educación Superior afiliadas al Fondo de Desarrollo de la Educación -FODESEP-, a presentar proyectos relacionados con las siguientes temáticas:

- 1. Infraestructura para fortalecer la permanencia estudiantil, entendiendo la infraestructura como: docentes, capacidad administrativa, infraestructura física, entre otras.**
- 2. Formación integral de la persona: Fortalecimiento de los valores humanos, éticos y ciudadanos.**
- 3. Inclusión como estrategia para la ampliación de cobertura en las Instituciones de Educación Superior.**

II. MARCO LEGAL. Ley 30 de 1992, Decreto 2905 de 1994, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, artículo 32 de los Estatutos del FODESEP y el Acuerdo No.205 del 31 de agosto de 2010, emanado del Consejo de Administración del FODESEP, el cual establece la reglamentación del Fondo de Bienestar Universitario.

III. JUSTIFICACIÓN. En ejercicio de las funciones descritas en el artículo 7º del Acuerdo No.205 del 31 de agosto de 2010 "Por el cual se modifica la reglamentación del Fondo de Bienestar Universitario del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-", el Comité de Bienestar Universitario, como ejecutor de los recursos asignados al Fondo Social de Bienestar Universitario; en su interés por trabajar activamente en el fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior afiliadas, ha considerado que, los recursos del Fondo de Bienestar Universitario, destinados al apoyo de proyectos de las IES afiliadas; estén direccionados a coadyuvar el desarrollo de iniciativas o acciones emprendidas o a emprender por las IES afiliadas, orientadas al fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior; específicamente apoyando proyectos que apunten a la permanencia de los estudiantes en las Instituciones.

La permanencia estudiantil entendida como el conjunto de acciones interrelacionadas que desarrollan las Instituciones de Educación Superior para permitir al estudiante que ingresa a ellas mantenerse en el programa elegido; se constituye en un centro de desarrollo de estrategias de retención de estudiantes para las IES, toda vez que es el resultado de las acciones de toda la comunidad académica. Es por esto, que fortalecer cualquiera de las áreas administrativas, académicas y/o físicas; redundará en resultados positivos frente a la permanencia estudiantil.

La sociedad se encuentra en un proceso de cambio constante en donde se le exige al ser humano adaptarse a cada uno de estos cambios. En el entendido, que las Instituciones de Educación Superior son parte importante de la formación de los seres humanos; es necesario revisar los procesos académicos, para que estos sean realmente integrales y permitan el crecimiento personal. La responsabilidad que tienen las Instituciones de Educación Superior en el desarrollo del país, llega desde el momento del ingreso de los estudiantes. Por lo tanto, es necesario estructurar una estrategia que conduzca a la identificación y práctica de los valores como instrumento para introducir conceptos de ética; con el objetivo de cultivar en los estudiantes conductas que permitan el mejoramiento del contacto con su entorno social inmediato. Es importante suministrar al estudiante de hoy todas las herramientas de acuerdo con los cambios surgidos en los últimos años; no podemos educar con "las herramientas de





**CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS AL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP-
CONVOCATORIA No. 01 DE 2018
FONDO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

ayer". Por esto, el Comité ha buscado en esta oportunidad apoyar proyectos que fortalezcan en su integralidad tanto al estudiante como a la institución.

IV. BENEFICIARIAS DE LA CONVOCATORIA. Podrán ser beneficiarias de la convocatoria las Instituciones de Educación Superior afiliadas al FODESEP, que cumplan con las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

V. CONDICIONES GENERALES QUE DEBE CUMPLIR LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR INTERESADA EN PARTICIPAR. Podrán participar en la presente convocatoria, las Instituciones de Educación Superior que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Ser afiliada al FODESEP.
2. Estar al día en el pago de las obligaciones crediticias contraídas para con el FODESEP, en el momento de la presentación del proyecto y en el momento del desembolso.
3. Presentar el proyecto dentro del plazo y en las condiciones establecidas en la presente convocatoria.
4. Las Instituciones de Educación Superior podrán presentar máximo un (1) proyecto.

VI. OBLIGACIONES DE LAS IES BENEFICIARIAS DE LA COFINANCIACIÓN. Las Instituciones de Educación Superior afiliadas al FODESEP, que resulten beneficiarias de la cofinanciación de la presente convocatoria, se obligan para con el FODESEP a:

1. Presentar informes de avances, productos y resultados, así como de la ejecución de los recursos entregados a título de cofinanciación.
2. Incluir el nombre del FODESEP con su logo, para la difusión y socialización del proyecto.
3. Presentar al Comité de Bienestar Universitario y a las demás IES que se presentaron en la presente convocatoria, el avance del proyecto. Esta presentación se realizará de manera virtual, previa citación e indicaciones entregadas por el Comité de Bienestar Universitario.
4. Socializar el proyecto entre las IES afiliadas y no afiliadas al FODESEP, en eventos académicos que promueva el FODESEP, las entidades gubernamentales o no gubernamentales o las mismas IES.
5. Devolver al FODESEP los recursos entregados a título de cofinanciación, en caso que estos no sean ejecutados por la IES, en el proyecto presentado y seleccionado en la presente convocatoria.

VII. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1	Publicación Convocatoria	30 de Octubre de 2018	Secretaría Comité
2	Radicación de proyectos en el FODESEP	Del 14 de Enero al 18 de Enero de 2019	IES afiliadas al FODESEP
3	Evaluación de los proyectos	Del 22 de Enero al 8 de Febrero de 2019	FODESEP
4	Publicación en la página web del FODESEP del listado de Proyectos seleccionados	11 de Febrero de 2019	Secretaría Comité



**CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS AL FONDO DE
DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP-
CONVOCATORIA No. 01 DE 2018
FONDO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
5	Notificación a IES, de los proyectos seleccionados	Del 11 al 15 de Febrero de 2019	Secretaría Comité
6	Presentación documentación por parte de las IES para desembolso FODESEP	Del 18 al 22 de Febrero de 2019	IES con proyectos seleccionados
7	Proceso desembolso de recursos	Del 25 de Febrero al 1 de Marzo de 2019	FODESEP
8	Presentación Primer Informe de Avance del Proyecto	10 de Mayo de 2019	IES con proyectos seleccionados
9	Presentación Informe Final de Proyecto	17 de Agosto de 2019	IES con proyectos seleccionados

VIII. PRESUPUESTO. De conformidad con lo previsto en el Acuerdo No.205 del 31 de agosto de 2010, emanado del Consejo de Administración del FODESEP, el Fondo de Bienestar Universitario cuenta con recursos disponibles hasta por un monto de **CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$114.000.000)**, para cofinanciar los proyectos que resulten seleccionados en la presente convocatoria, atendiendo las condiciones y criterios establecidos en la misma.

IX. FORMA DE DESEMBOLSO. Los recursos serán girados directamente a la cuenta bancaria que indique la IES para tal fin; en las fechas establecidas en el Cronograma de la presente Convocatoria. Los recursos que se entregarán a las IES tienen el carácter de cofinanciación y los proyectos deben evidenciar la contrapartida institucional.

X. METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS. Serán tenidos en cuenta para la evaluación, aquellos proyectos de IES que cumplan con las condiciones establecidas en el punto V de la presente convocatoria, las cuales deben encontrarse debidamente documentados. Una vez verificado su cumplimiento, el proyecto se evaluará atendiendo los siguientes criterios con su correspondiente valoración:

A. EQUIPO TÉCNICO (30 PUNTOS). Se valorará positivamente la participación de diferentes tipos de integrantes de la comunidad universitaria.

1. COORDINADOR DEL PROYECTO: Docente o administrativo de la institución con formación profesional y experiencia comprobada respecto a la temática objeto del proyecto.

1.1. Se reconocerán cuatro (4) puntos por el primer título profesional, cuatro (4) puntos adicionales por especialización y dos (2) puntos adicionales por segundos títulos (por una sola vez).

Puntaje máximo: 10 puntos.

2. COLABORADORES:

2.1. Docente con vinculación de tiempo completo en asignatura relacionada con el campo de aplicación del proyecto: Cinco (5) puntos.





GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINEDUCACIÓN



FONDO DE DESARROLLO DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR
VINCULADO AL MINISTERIO
DE EDUCACIÓN NACIONAL

**CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS AL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP-
CONVOCATORIA No. 01 DE 2018
FONDO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

2.2. Docente con vinculación de medio tiempo en asignatura relacionada con el campo de aplicación del proyecto: Tres (3) puntos.

2.3. Docente por contrato de hora cátedra en asignatura relacionada con el campo de aplicación del proyecto: Dos (2) puntos.

2.4. Estudiante de asignatura(s) relacionada(s) con el campo de aplicación del proyecto: Dos (2) puntos por cada estudiante. Puntaje máximo para este numeral: Ocho (8) puntos.

2.5. Egresado con experiencia específica en el tema del proyecto: Dos (2) puntos.

3. REQUISITOS ESPECIALES. Las Instituciones de Educación Superior Afiliadas participantes, deben presentar un resumen de la hoja de vida de cada integrante del equipo, junto con los soportes de títulos y experiencia específica.

4. NOTA IMPORTANTE. En todo caso, el puntaje máximo frente al Equipo Técnico, será de 30 puntos, y una superación en el mismo, sólo será tomada en cuenta como complemento a los valores agregados del proyecto, si es pertinente.

B. PROPUESTA TÉCNICA DEL PROYECTO (50 puntos). La propuesta técnica del proyecto debe ser presentada en el *Anexo 1. Formato de Presentación de Proyectos*, en un mínimo de 12 cuartillas y un máximo de 15 cuartillas, el cual contempla los siguientes puntos:

1. Título
2. Objetivo General y Objetivos Específicos
3. Justificación
4. Marco de Referencia
5. Propuesta Metodológica
 - a. Población Objetivo
 - b. Metodología
 - c. Actividades
 - d. Técnicas
 - e. Resultados e Impactos Esperados
6. Cronograma
7. Productos Esperados
8. Propuesta Económica

1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PROYECTO. Se tendrá como criterio general para la evaluación de la propuesta técnica del proyecto, la coherencia entre cada una de sus partes, así como la factibilidad de su realización, con las condiciones establecidas para su desarrollo.

De forma específica y para operativizar la valoración, en el desarrollo de la propuesta, se reconocerán como aspectos significativos para su evaluación, los siguientes:

1. Justificación de los impactos en el marco de la de la propuesta, en relación con el impacto en el entorno y el desarrollo misional. Hasta 15 puntos.



"Trabajando por el Fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior"

Carrera 14 No. 94-26 Of. 801- PBX: 3478616 Fax: 3472310 / e-mail: fodesep@fodesep.gov.co http://www.fodesep.gov.co

**CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS AL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP-
CONVOCATORIA No. 01 DE 2018
FONDO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

2. Argumentación conceptual del enfoque de la responsabilidad Institucional. Hasta 15 puntos.
3. Innovación en la propuesta metodológica para el logro de los objetivos del proyecto. Hasta 10 puntos.
4. Coherencia de la propuesta económica con los objetivos y resultados esperados del proyecto. Hasta 5 puntos.
5. Contrapartida institucional aportada para el logro de los objetivos del proyecto. Hasta 5 puntos.

2. PROPUESTA ECONÓMICA. La propuesta económica se debe presentar en el siguiente formato general. Se pueden agregar actividades y filas que den claridad, pero debe tener como mínimo los siguientes aspectos:

Concepto	Unidad	Valor Unitario	Cantidad	Valor total	FODESEP	Contrapartida
Honorarios						
Materiales						
Equipos						
Transporte						
Subtotal						
Impuestos						
Total						

C. EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO. (Valores agregados). 5 puntos. Los proyectos se puntuarán por el impacto a largo plazo en la IES, hasta 5 puntos.

D. UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL FODESEP (10 puntos). La utilización en cualquier tiempo, de los servicios que presta el FODESEP, a las Instituciones de Educación Superior Afiliadas, tendrá una valoración especial, que dará lugar a diez (10) puntos.

E. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR PRIMERA VEZ. (5 puntos). La Institución de Educación Superior que se presente por primera vez a las convocatorias del Fondo de Educación, tendrá una valoración especial que dará lugar a cinco (5) puntos.

F. PRODUCTOS. Informe final con metodología, resultados alcanzados e impactos generados. Anexos fotográficos, de vídeo o multimedia. Informes financieros. Artículo para publicación o difusión (Opcional).

XI. METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS. Una vez realizada la evaluación de los proyectos presentados, el Comité de Bienestar Universitario se reunirá en sesión extraordinaria para la asignación de recursos, la cual irá distribuida equitativamente en un 50% para los proyectos que obtengan más de 80 puntos y el 50% restante se distribuirá en la totalidad de los proyectos presentados.

XII. SEGUIMIENTO. La Institución de Educación Superior beneficiada con la cofinanciación debe presentar los resultados de la ejecución del proyecto, con las memorias correspondientes (informe





GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINEDUCACIÓN



FONDO DE DESARROLLO DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR
VINCULADO AL MINISTERIO
DE EDUCACIÓN NACIONAL

**CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS AL FONDO DE
DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP-
CONVOCATORIA No. 01 DE 2018
FONDO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

ejecutivo, videos, fotos e informe financiero). En el informe se deberá contemplar el nivel de avance del proyecto según cumplimiento de objetivos, indicadores y cronograma; y para los no alcanzados, explicar las causas de su no cumplimiento.

Si el proyecto es calculado para un desarrollo a dos (2) meses o menos, deberán entregar informe de avance conforme lo señalado en el cronograma de la presente convocatoria. Si el proyecto aprobado supera los dos (2) meses, se deberán entregar informes ejecutivos de avance conforme al cronograma establecido, y así sucesivamente cada seis (6) meses, hasta la presentación del informe final, completo con soportes, junto con un artículo publicable con los resultados.

XII. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN. Los proyectos deben ser radicados en las oficinas del FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C., Carrera 14 No. 94 – 26 Oficina 801 Edificio 94 – 44; en las fechas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria, en copia impresa y en medio magnético. La totalidad de la documentación debe estar correctamente organizada y foliada, incluyendo una relación de los documentos y anexos entregados.

Toda la documentación debe ser enviada con su respectiva carta remisoría a:

Señores
COMITÉ FONDO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-
Carrera 14 No. 94 – 26 Oficina 801 Edificio 94 – 44
Bogotá D.C.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de Octubre de dos mil dieciocho (2018).


GLORIA EUGÉNIA MENDOZA LUNA

Subgerente de Proyectos
Secretaria Técnica Comité del Fondo de Bienestar Universitario del FODESEP

Vo Bo.


EULALIA NOHEMI JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Gerente General

Proyectó: Gloria Eugenia Mendoza Luna. Subgerente de Proyectos / Secretaria Comité del Fondo de Bienestar Universitario
Revisó: Zuleidy Lorena Mendez Perez / Asesora Jurídica. *M*
Aprobó: Comité del Fondo de Bienestar Universitario



"Trabajando por el Fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior"

Carrera 14 No. 94-26 Of. 801- PBX: 3478616 Fax: 3472310 / e-mail: fodesep@fodesep.gov.co http:www.fodesep.gov.co